

## DOCUMENTO DE CONCLUSIONES DE LA II CUMBRE IBEROAMERICANA

(Madrid, 24-7-92)

La Segunda Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en Madrid los días veintitrés y veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos, ha acordado las siguientes conclusiones:

1.—Hace un año nos reunimos por vez primera en Guadalajara, decididos a proyectar hacia el futuro la fuerza de nuestra comunidad. Nos guiaba la intención de aprovechar en toda su plenitud las afinidades que nos unen para consolidar un espacio abierto a la cooperación y a la solidaridad.

En esta oportunidad hemos querido refrendar el compromiso con los principios y objetivos enunciados en nuestra reunión fundacional, aportando nuevos instrumentos operativos que traduzcan en realidades la cultura de la cooperación, considerada como la piedra angular de nuestro diálogo al servicio de la unidad y el desarrollo.

Aspiramos a que los programas aprobados en esta segunda cumbre contribuyan eficazmente a acrecentar el conocimiento y los lazos fraternales entre nuestros pueblos. Confiamos en propiciar con este impulso el prometedor camino emprendido en Guadalajara en favor de una vida más digna para todas nuestras Naciones.

Reafirmamos nuestro compromiso con la democracia representativa, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales como pilares que son de nuestra comunidad. Sólo mediante la salvaguardia de estos valores se pueden superar cabalmente los obstáculos internos de orden político, económico o social que se plantean en nuestros países. Ello exige un desarrollo equilibrado y justo, cuyos beneficios alcancen a todos.

2.—Nos reunimos a los quinientos años del encuentro de dos mundos, a lo largo de los cuales se han ido forjando los vínculos que nos hacen reconocernos hoy como miembros de una comunidad. Ha sido ésta una ocasión significativa en la que hemos querido dar testimonio de que nuestra reflexión y nuestro trabajo en común pueden dar frutos que se multipliquen en el futuro.

Iberoamérica debe pontenciar lo específicamente propio y lo universal de sus valores compartidos en un compromiso renovado con la libertad y la justicia.

Consideramos que nuestros países extraen su fuerza, más allá de su común origen, de una común opción. La identidad iberoamericana está fundada en la idea de la dignidad e igualdad de sus diversas culturas y en una

concepción integral y liberadora del hombre y la sociedad, como creadores de su destino. Ni el racismo ni la xenofobia, que condenamos sin paliativos, pueden tener nunca cabida en nuestros comportamientos y actitudes.

Nuestro designio, a la vista ya del siglo XXI, es avanzar en los proyectos de integración regional y alcanzar la plenitud del desarrollo político, social y económico.

Nuestro propósito es una sociedad libre, abierta y pluralista, con pleno ejercicio de las libertades individuales, sin perseguidos ni excluidos y dirigida a la consecución del progreso y de la justicia social.

3.—El diálogo y la negociación entre todos los poderes y la colaboración de todos los sectores sociales, sin injerencias externas, son la mejor forma de fortalecer los sistemas democráticos y evitar involuciones que conducen al autoritarismo.

Observamos con gran preocupación ciertas tendencias y actitudes que pretenden olvidar el marco de nuestros principios fundacionales e imponer soluciones de fuerza.

Desde esta perspectiva, expresamos nuestro rechazo a cualquier forma o intento de alterar el orden institucional de la democracia en los países iberoamericanos.

## CONCERTACION POLITICA

4.—Desde Guadalajara se han producido cambios decisivos en un panorama político sometido a una súbita aceleración histórica. El fin de la bipolaridad abre nuevas posibilidades de concertación, al acabar con la lógica de la guerra fría y alterar el sentido de los alineamientos en la Comunidad Internacional.

Nacen, en efecto, nuevos Estados y parece consolidarse la tendencia a la formación de grandes áreas de libre comercio y de integración regional y subregional. Paralelamente, la desaparición del frente Este-Oeste ha hecho más explícito el desnivel entre el Norte y el Sur.

5.—La Conferencia Iberoamericana, en este contexto, surge en nuestro espacio político como foro de concertación dotado de características propias. Trasciende enfrentamientos ideológicos y económicos y, al ser transcontinental, puede tener un efecto positivo para evitar que los bloques económicos regionales evolucionen hacia el proteccionismo.

6.—Las nuevas condiciones internacionales han impulsado ya avances en distintas áreas: desarme, solución de los conflictos internacionales y revitalización de la ONU. En ese sentido, se camina hacia una reforma del sistema de las Naciones Unidas. La Cumbre Iberoamericana manifestó la necesidad de avanzar en esta dirección, de forma que la Organización responda más eficazmente a la voluntad de todos los Estados miembros.

La Conferencia reconoce que el desarrollo económico y social es uno de los objetivos prioritarios que debe estar presente, como preocupación central, en la agenda de todos los foros internacionales, en especial de la organización de las Naciones Unidas y en los planes y medidas de su reforma y revitalización.

Los participantes en la Cumbre Iberoamericana manifiestan su plena disposición a prestar la mejor colaboración a fin de que la Organización de las Naciones Unidas desempeñe el papel que le corresponde en la nueva fase de las relaciones internacionales, tanto en la paz y la seguridad como en el desarrollo económico y social de los pueblos.

De conformidad con los principios y objetivos de su Carta, declaramos igualmente nuestro apoyo al fortalecimiento, modernización y reforma de la

Organización de Estados Americanos, foro por excelencia del sistema interamericano, y a los esfuerzos que desempeña en la solución de conflictos.

7.—La Conferencia Iberoamericana se complace en registrar los avances hacia la completa entrada en vigor del Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe. Ha acogido con satisfacción el Acuerdo firmado por Argentina y Brasil el 18 de julio de 1991 sobre el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear. Destaca la importancia del Compromiso de Mendoza entre Argentina, Brasil y Chile, de 5 de septiembre de 1991, relativo a la proscripción de las armas químicas y biológicas, al que se han adherido Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay, así como de la Declaración de Cartagena de 5 de diciembre de 1991, sobre la renuncia a las armas de destrucción masiva, suscrita por los presidentes del Grupo Andino. La Conferencia Iberoamericana estima muy conveniente que los países iberoamericanos sean partes originarias de la Convención de armas químicas, cuyas negociaciones se están desarrollando en Ginebra.

8.—Por lo que se refiere a la situación política en Centroamérica, nos congratulamos por la firma en Chapultepec del Acuerdo de paz en El Salvador el 16 de enero de 1992. En su calidad de "amigos" del Secretario General de las Naciones Unidas, cuatro países iberoamericanos (Colombia, España, México y Venezuela) desempeñaron un importante papel en el proceso negociador. Con este motivo, expresamos nuestra más calurosa felicitación al pueblo y al Gobierno de El Salvador y nuestro profundo reconocimiento a don Javier Pérez de Cuéllar por sus esfuerzos en pro de la paz en Centroamérica, que están siendo continuados por el nuevo Secretario General señor Boutros Boutros Ghali.

Por otra parte, consideramos muy importante animar el proceso de diálogo y negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca que con la participación activa del conciliador y la presencia del observador de las Naciones Unidas, busca lograr una paz total y justa en ese país.

Destacamos, también, qué países iberoamericanos han contribuido y contribuyen notablemente en las operaciones de mantenimiento de la paz (ONUCA y ONUSAL) o supervisión de elecciones (ONUVEH y ONUVEH), en cumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas.

Confiamos en que continúe la política de diálogo, concertación y reconciliación en toda Centroamérica para que, dejando atrás su carácter de zona de conflicto, se convierta en región de paz, libertad, democracia y desarrollo, con escrupuloso respeto de los derechos humanos. Todo ello cooperando en cuestiones de seguridad, verificación, control y limitación de armamentos y efectivos militares. Manifestamos, asimismo, nuestro apoyo a los procesos de integración centroamericana, en cuyo progreso confiamos. Apellamos a la Comunidad Internacional para que apoye firmemente el cumplimiento de estas metas, ya que la continuación de la paz en la región no debe frustrarse por la carencia de respaldo económico y financiero.

La Conferencia expresa su reconocimiento a los Gobiernos de El Salvador y de Honduras por el reiterado compromiso de aceptar y cumplir de buena fe en todas sus partes el fallo que emitirá próximamente el Tribunal Internacional de Justicia sobre el diferendo limítrofe terrestre, insular y marítimo entre ambos países.

9.—Los países iberoamericanos, inspirados en la tradición jurídica que les es propia, reafirman solemnemente, la primacía del Derecho en sus relaciones mutuas y con el resto de los Estados de la Comunidad Internacional.

Insisten en la obligación de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos y en el deber de los Estados de cumplir de buena fe las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de los

principios y normas de Derecho Internacional generalmente reconocidos, y de los Acuerdos Internacionales celebrados con arreglo a esos principios y normas.

En especial, juzgan oportuno reiterar la necesidad de respetar absolutamente el pleno y exclusivo ejercicio por los Estados de la soberanía sobre sus territorios.

La Conferencia considera altamente preocupante cualquier decisión judicial que vaya en contra de los principios mencionados.

Rechaza todo tipo de interpretaciones que pretendan reconocer la posibilidad de la aplicación extraterritorial de las leyes de un país a otro, haciendo suya en este punto la Declaración del Grupo de Río del 16 de julio de 1992. En tal virtud nos proponemos pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 47 período de sesiones, que solicite una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre este tema.

10.—Reafirmamos nuestro compromiso de intensificar la cooperación y combatir integralmente la producción, el tráfico y el consumo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Nos parece esencial la adopción de acciones eficaces para la fiscalización de activos monetarios de procedencia ilícita y la prevención del desvío de precursores de conformidad con la Convención de Viena de 1988.

Reconocemos que el narcotráfico constituye un problema multilateral, que afecta gravemente a las instituciones de los diferentes países, a sus poblaciones y a las relaciones entre los Estados. La respuesta debe estar basada en el principio de responsabilidad compartida. Su solución debe desarrollarse en el marco del espíritu y la letra de los principios expresados en el apartado número nueve.

11.—Expresamos nuestra convicción de que la violencia terrorista no puede justificarse en ninguna circunstancia. Condenamos inequívocamente todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, por cuanto ponen en peligro vidas humanas inocentes o causan su pérdida, comprometen las libertades fundamentales y atentan gravemente contra la dignidad del ser humano. Nos comprometemos a intensificar nuestra cooperación para conseguir erradicarlo.

12.—Consideramos prioritario e imprescindible el fortalecimiento de los sistemas judiciales de los Estados, con pleno respeto a su independencia.

Reiteramos el compromiso de luchar contra el delito en todas sus manifestaciones y destacamos la necesidad de impulsar la cooperación judicial internacional en el marco del respeto a la soberanía de los Estados.

13.—La libertad de expresión y de prensa constituye un valor inalienable e insustituible, así como un elemento fundamental en la estructura democrática de las naciones, al que debemos otorgar las garantías fundamentales para su correcto funcionamiento y desarrollo.

14.—La Cumbre de Madrid confirma la decisión de sus cancilleres de reunirse anualmente con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En casos de especial urgencia y relevancia, las Cancillerías efectuarán las consultas que estimen necesarias a través de la Secretaría pro tempore.

Se constituye un grupo coordinador de cinco países, para agilizar los trabajos de la Conferencia, compuesto en adelante por aquél que ocupe la Secretaría pro tempore y por los dos países que le preceden y los dos que le suceden. Lo forman actualmente Argentina, Brasil, Colombia, España y México.

## ECONOMIA, INTEGRACION Y COOPERACION

15.—Nuestros países han realizado esfuerzos sustanciales dirigidos a llevar a cabo políticas de ajuste y estabilización eficaces en un entorno internacional difícil. Están reestructurando sus economías, liberalizando su comercio y concediendo atención prioritaria a la integración regional. Iberoamérica posee ya, y no necesita crearlas en todos los casos, economías que cuentan con canales de comercialización y sólidas organizaciones empresariales y sindicales, que las hacen especialmente atractivas para las inversiones.

La pobreza crítica puede conducir a la inestabilidad política con las consiguientes repercusiones sobre la economía. En consecuencia es imperiosa una acción más eficaz para proteger a los sectores menos favorecidos de la población y así contribuir al pleno ejercicio de los derechos humanos. Habremos de acrecentar nuestra solidaridad y exigiremos que los esfuerzos de liberalización hechos para insertar nuestras economías en la economía mundial, sean debidamente correspondidos. En este sentido la Conferencia Iberoamericana apoya con énfasis los esfuerzos de la Organización de Estados Americanos, sobre todo en el marco de la Asamblea Extraordinaria convocada para noviembre de 1992.

La Conferencia subraya la necesidad de que la Ronda Uruguay concluya de manera rápida y satisfactoria, respetando la Declaración de Punta del Este que la lanzó, especialmente por lo que se refiere al tratamiento diferencial por países según su grado de desarrollo. En este sentido recomendamos la continuación del proceso negociador con el objetivo de lograr resultados globalmente equilibrados, que lleven consigo la liberalización del comercio internacional y la apertura de mercados. Una Ronda Uruguay finalizada con éxito constituirá una contribución significativa al relanzamiento de la economía mundial y proporcionará nuevas oportunidades para el fortalecimiento económico de los países en desarrollo.

16.—La situación económica en los países iberoamericanos mejoró en términos generales en 1991. En América Latina, el PIB creció a un promedio del 3 por 100 reduciéndose la media de la inflación. Estos progresos han sido el resultado de políticas económicas enfocadas hacia el saneamiento de las finanzas públicas, la reactivación de la producción, el incremento del ahorro y la apertura hacia el exterior, promoviendo la recuperación de la confianza en el futuro económico de la región. Por otro lado algunos países latinoamericanos lograron acuerdos mutuamente satisfactorios con Gobiernos extranjeros, instituciones financieras internacionales y bancos comerciales para renegociar la deuda externa y promover su reinserción en la comunidad financiera internacional.

Pese a esta evolución favorable, ciertos factores continúan frenando el incipiente proceso de reactivación económica: la inversión interna bruta sigue sin recuperar los niveles anteriores a la crisis, aunque algunos países hayan avanzado en la superación del problema; la deuda externa exige el pago de elevadas sumas que disminuyen las posibilidades de inversión y obligan a efectuar recortes en el gasto público. Estos a su vez inciden en los programas sociales con los costes consiguientes, lo que puede afectar a la paz social y a la estabilidad de los sistemas democráticos. De ahí que no pocos gobiernos de la región haya comenzado a poner en marcha planes dirigidos a aquellos sectores de pobreza crítica más perjudicados por la crisis.

La Conferencia Iberoamericana encomienda a los representantes de los países miembros ante el Comité de Desarrollo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional la preparación de iniciativas concretas para movilizar recursos financieros internacionales hacia América Latina. Estas iniciativas podrán ser planteadas en la reunión que dicho Comité celebrará en 1993.

17.—Las economías de Portugal y España mantuvieron durante 1991 tasas de crecimiento superiores a las del resto de los Estados miembros de la CE, logrando al mismo tiempo reducir sus tasas de inflación, aunque todavía permanecen por encima de la media comunitaria.

Ambos países han emprendido Programas de Convergencia que, con el esfuerzo consiguiente, habrán de permitirles integrarse en la etapa final de la Unión Económica y Monetaria y facilitarles la continuación del crecimiento económico junto a la paralela reducción de los desequilibrios básicos de sus economías.

18.—Los primeros resultados en las políticas de ajuste han puesto de relieve la necesidad de acompañarlas de esfuerzos sectoriales de modernización de las instituciones sociales, económicas y administrativas, en las que se asientan nuestras democracias.

La Conferencia Iberoamericana nació con la voluntad de contribuir a estas reformas de largo alcance, mediante el desarrollo de programas multilaterales de cooperación en ciertas áreas específicas para evitar la dispersión de esfuerzos. Al contar con participantes de ambos lados del Atlántico, constituimos un foro privilegiado para el intercambio de experiencias sobre los planes nacionales de desarrollo y las políticas de integración multinacional.

19.—Estamos asistiendo a una intensificación de los esfuerzos de integración y asociación económica en América Latina, que responde a la conciencia creciente entre sus dirigentes de la necesidad de una mayor inserción de las economías nacionales en los mercados mundiales.

Desde la reunión de Guadalajara, el Mercosur viene cumpliendo sus metas. La reunión presidencial de Las Leñas de 26 y 27 de junio de 1992 aprobó, y se viene aplicando, el "Cronograma de Medidas", que establece el programa de desgravación arancelaria y de eliminación de restricciones no arancelarias así como la coordinación gradual de políticas macroeconómicas y sectoriales. La reciente firma del Acuerdo con la CE constituye un importante elemento de cooperación extrarregional del Mercosur.

El Pacto Andino, a pesar de ciertas dificultades que confronta, ha reafirmado la voluntad política de sus miembros de fortalecer el proceso de integración subregional.

En Centroamérica, entró en vigor el Protocolo de Tegucigalpa de 13 de diciembre de 1991, que instituye el "Sistema de la Integración Centroamericana" y se realizan actividades intensas por la Comisión Preparatoria del Sistema para su pronta operatividad.

Proliferan los acuerdos bilaterales y multilaterales dirigidos a la liberalización del comercio y a la libre movilidad de recursos financieros dentro y fuera del área.

México avanza en las negociaciones para la constitución de una zona de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, que podría materializarse este mismo año.

Se hacen realidad también importantes instrumentos para la integración de los sistemas de transportes, como el Acuerdo de transportes fluviales para la hidrovía Paraguay-Paraná y sus Protocolos adicionales de 26 de junio de 1992, así como otros de integración energética.

La iniciativa de las Américas, basada en tres elementos fundamentales, comercio, deuda e inversión, deberá contribuir notablemente, una vez se haga efectiva, a la expansión real de las relaciones hemisféricas.

20.—El Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht el pasado 7 de febrero tiene como principal objetivo, tras la creación de un Mercado Unico, constituir una Unión Política, Económica y Monetaria entre sus Estados miembros. De especial importancia para España y Portugal ha sido el concepto de cohesión económica y social, como objetivo irrenunciable para

una Comunidad Europea más conjuntada y solidaria. La Conferencia Iberoamericana espera que el Tratado de la Unión Europea tenga efectos positivos para los países iberoamericanos y contribuya a fomentar la solidaridad entre los mismos.

América Latina y la Comunidad Europea mantienen relaciones económicas de importancia creciente, por lo que es necesario profundizar y ampliar los actuales canales de diálogo, como los de San José y Grupo de Río-CE, en los que se sientan iberoamericanos a ambos lados de la mesa.

En este sentido, la Conferencia Iberoamericana expresa su satisfacción por los resultados alcanzados bajo la Presidencia de Portugal, que justifican plenamente la voluntad de sus miembros de utilizar al máximo cuantas posibilidades ofrecen estos señalados escenarios de encuentro euroamericano.

De la reunión ministerial San José VIII de Lisboa, cabe resaltar el lanzamiento del programa plurianual para el fomento de los Derechos Humanos en Centroamérica, las concesiones comerciales en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas para productos centroamericanos y la participación europea en el Plan de Reconstrucción de El Salvador.

Y de la II Reunión Ministerial entre el Grupo de Río y la CE de Santiago de Chile deben destacarse las amplias coincidencias en el plano político e institucional y la extensión de las actividades crediticias del Banco Europeo de Inversiones a América Latina, así como la creación de centros de capacitación en materia de integración, gestión empresarial y administración pública, y las acciones de cooperación emprendidas en el campo científico y tecnológico.

La Conferencia apoya las iniciativas de cooperación entre el SELA y la CE, con el fin de que los avances en la normalización técnica comunitaria permitan facilitar los intercambios entre los países de América Latina y los Estados miembros de la Comunidad Europea.

Tomamos nota, por otra parte, de los importantes y múltiples Tratados firmados este año entre países iberoamericanos y de los nuevos Acuerdos marco de cooperación entre la Comunidad Europea y Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

## EDUCACION Y MODERNIZACION: PROGRAMAS DE COOPERACION

21.—En Guadalajara, plenamente conscientes de que “el conocimiento es el gran capital del siglo XX”, acordamos dar un impulso decidido a la educación. En consecuencia, compartimos en Madrid el objetivo planteado por Uruguay de avanzar en la creación de un Mercado Común del Conocimiento.

Agradecemos la labor realizada en su reunión de Guadalupe por los ministros de Educación y subrayamos la importancia del papel de la formación de recursos humanos para la democracia, el desarrollo económico y social y la integración de los países. Igualmente, tomamos nota de la necesidad de asegurar la vinculación entre educación y sistema productivo en un contexto de cambio tecnológico acelerado y agradecemos a la UNESCO sus aportaciones en este campo.

La Cumbre de Madrid, una de cuyas prioridades es la educación al servicio de la modernización, aprueba y hace suya la realización de los siguientes programas, de los que una explicación más detallada figura anexa a este documento. Estos programas se complementan con otras actuaciones preexistentes en el campo de la cooperación científica y tecnológica, de modo que queden cubiertos todos los tramos del proceso a través del cual la educación se convierte en un factor impulsor del desarrollo:

#### A) Programa de Televisión Educativa Iberoamericana.

Se prevé la emisión de tres horas diarias de programación, transmitida a través del satélite HISPASAT. Existen ya materiales aportados por varios países iberoamericanos, así como por la UNESCO y la OPS, para cubrir el primer año de emisiones. Estas se centrarán en la formación permanente del profesorado, la educación para el empleo, la alfabetización, la previsión sanitaria y la conservación de la naturaleza. Su gestión quedará a cargo de la Asociación de Usuarios, constituida en junio, que contará con el apoyo de las autoridades nacionales competentes.

#### B) Cooperación universitaria y movilidad de postgraduados.

El programa MUTIS, de intercambios inter-iberoamericanos de postgraduados, se desarrollará en centros universitarios especialmente seleccionados y se complementará con otras actuaciones, como el intercambio de profesorado. Implicará en un primer momento la movilidad de 800 postgraduados al año y se centrará en las materias de mayor prioridad para el desarrollo.

Una comisión compuesta por los países anfitriones de la Cumbre y por la Secretaría General de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se encargará de la selección de las instituciones docentes que acogerán a los becarios, de la identificación de las especialidades prioritarias y de recabar los apoyos financieros que este proyecto necesita con el fin de que el programa pueda iniciarse sin demora. Se acepta el ofrecimiento de España de hacerse cargo sustancialmente de sus gastos durante una etapa de lanzamiento cuya duración se estima en tres años. España proporcionará también la infraestructura y las facilidades necesarias para mantener la Secretaría del programa, de cuya gerencia se encargará con el asesoramiento de la citada Comisión.

El programa MUTIS está en consonancia con el mensaje enviado a la Cumbre por los rectores de Universidades iberoamericanas que se reunieron en Salamanca el 14 de julio.

La Comisión de la Comunidad Europea informó a la Cumbre del establecimiento de un programa de cooperación universitaria con Iberoamérica. Los mandatarios expresan su agradecimiento por esta importante contribución europea a los objetivos de la Conferencia Iberoamericana.

Ambos programas serán llevados a cabo tomándose especialmente en consideración los modelos de la UNESCO para la rápida transferencia del conocimiento. Especialmente el sistema UNITWIN (hermanamiento universitario regional e internacional), las redes científicas especializadas y las cátedras o bolsas destinadas a profesores en temas avanzados que sean de gran efecto multiplicador.

#### C) Educación básica.

Su objetivo es el apoyo a la escolarización básica en la infancia y la alfabetización de adultos. Se elegirán dos zonas especialmente críticas para llevar a cabo en ellas una acción intensa a fin de reducir el analfabetismo en un 20 a 25% a lo largo de cinco años.

Una Comisión compuesta inicialmente por los cinco países anfitriones, en consultas con los restantes participantes en la Conferencia, y por la Secretaría General de la OEI se encargará de la selección de las dos áreas en las que el analfabetismo constituye un problema más crítico. Esta Comisión ayudará a España en el desempeño de la gerencia del programa y coordinará los apoyos técnicos y financieros que sean necesarios. En una primera etapa de lanzamiento, cuya duración se estima en tres años, y a fin de que el programa pueda iniciarse sin demora, se acepta el ofrecimiento de España de hacerse cargo de sus gastos sustanciales.

El programa se llevará a cabo con el asesoramiento de la UNESCO y su ejecución correrá a cargo del Ministerio de Educación del país beneficiado, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

La contribución de los distintos países incluirá, además de su aportación financiera, el diseño de los materiales para la formación del profesorado y el eventual envío de expertos para el asesoramiento "in situ" de los responsables de aplicar el programa de cada país.

Además, la Conferencia tomó en consideración la puesta en marcha de un programa de educación para el trabajo, destinado a fomentar el intercambio de experiencias sobre la reforma de la educación técnica y profesional, y a facilitar la cooperación en proyectos de capacitación para las nuevas tecnologías y sistemas de organización del trabajo.

22.—En el campo de la investigación científica y de la innovación tecnológica, la Conferencia, a la vista de los logros alcanzados desde su creación por el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo—Quinto Centenario (CYTED-D), así como de la opinión de todos los países participantes, aprobó su fortalecimiento y continuidad, como instrumento válido de la integración.

Al mismo tiempo se saluda el lanzamiento del Plan Simón Bolívar, asegurándose la coordinación entre ambos.

23.—El sector de la transferencia de tecnología:

1) Respalamos las actividades del Centro Iberoamericano de Documentación de Patentes, de gran operatividad en los últimos años, como su cooperación con el Foro Regional de Propiedad Intelectual Latinoamericana; 2) Apoyamos la Convocatoria de la "II Conferencia Espacial de las Américas: cooperación, desarrollo e integración regional", que tendrá lugar en Santiago de Chile del 25 al 29 de enero de 1993.

En el área de las telecomunicaciones, la Conferencia invita a avanzar en la configuración de un espacio audiovisual iberoamericano. Con este fin cada país emprenderá medidas concretas para la eliminación de los obstáculos jurídicos e institucionales que existen.

24.—En Guadalajara declaramos que la cultura que nos une es la esencia de nuestra comunidad y alentamos su fomento y progreso en el ámbito de nuestra geografía iberoamericana.

La conferencia toma nota del mensaje enviado por el foro de ministros de Cultura y responsables de las políticas culturales de América Latina y del Caribe. Por ello alienta actuaciones en los siguientes sectores: coproducción cinematográfica, constitución de un mercado común del libro, libre circulación de bienes culturales, a excepción de los que formen parte del patrimonio Histórico Artístico, cooperación entre Fundaciones Culturales y, en general, todo cuanto suponga estímulo al fortalecimiento de la industria cultural.

Invita a avanzar en algunos proyectos, especialmente relacionados con la restauración y conservación de monumentos y apoyo a las artesanías, para los que se cuenta con la experiencia de la cooperación española con países iberoamericanos. Asimismo, en la restauración de los Archivos Históricos y en la conexión informática entre las Bibliotecas Nacionales. Destaca especialmente la labor desarrollada por la Asociación de Bibliotecas Nacionales Iberoamericanas (ABINIA) creada en 1989.

La Conferencia se congratula de la puesta en marcha de los Institutos Cervantes y Camoens, para la difusión del español y el portugués.

Hace suya la interesante iniciativa chilena de reunir un foro de personalidades iberoamericanas para reflexionar sobre las relaciones entre Cultura y Desarrollo en nuestra comunidad y acoge la iniciativa del presidente de Guatemala de celebrar en 1993 en su país un encuentro sobre el futuro de Iberoamérica, en todos los órdenes, ante las nuevas perspectivas mundiales.

## DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. DESARROLLO SOSTENIBLE

25.—El desarrollo social y humano es el segundo eje de atención preferente de esta Cumbre.

Se abordan las siguientes áreas:

### A) Fondo Indígena.

En el curso de la Cumbre, los jefes de Estado y de Gobierno participantes asistimos a la firma del Convenio constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y del Caribe. Empieza así a cumplirse uno de los objetivos más significativos de la Declaración de Guadalajara. Nos felicitamos de la iniciativa del presidente de Bolivia de crear este foro de cooperación, encuentro y diálogo y nos comprometemos a dar los pasos necesarios para la pronta aplicación del Convenio, así como para el seguimiento de los proyectos de desarrollo que se seleccionen y aprueben.

Todo ello constituirá la mejor forma de participación de los países de nuestra comunidad en la importante conmemoración, en 1993, del Año Internacional de los Pueblos Indígenas.

### B) Seguridad Social.

Acogemos con satisfacción el Acuerdo iberoamericano de seguridad social, firmado con motivo de la reciente reunión de ministros celebrada en Madrid. Destacamos la importancia del mandato recibido para proceder a la elaboración de un Código Iberoamericano de Seguridad Social.

### C) Salud.

Apoyamos el lanzamiento del Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud para América Latina y el Caribe, preparado por la Organización Panamericana de la Salud. Estimamos prioritaria la aplicación, a nivel continental, de un estrategia que permita prevenir en el futuro la difusión de epidemias como la del cólera, o impedir que ésta u otras enfermedades se hagan endémicas. Se consideró la constitución de un Fondo de Preinversión para la puesta en marcha de este Plan.

26.—La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo adoptó un amplio y profundo conjunto de decisiones que instauran un nuevo paradigma de cooperación internacional. La Declaración de Río de Janeiro y la Agenda 21 constituyen la base de un proceso que sustituirá progresivamente las concepciones tradicionales del desarrollo y de la protección al Medio Ambiente, así como la cooperación existente en esos campos. Su resultado será la plena realización del concepto de desarrollo sostenible. La Conferencia, primer gran encuentro de la Comunidad Internacional en un mundo políticamente transformado, marca la iniciación de un sistema que sustituye la confrontación por la cooperación. Esta asociación igualitaria del Norte y el Sur adquiere un especial significado en el contexto iberoamericano.

Los países iberoamericanos deberán actuar, interna y externamente, para que los compromisos asumidos en la Conferencia de Río puedan convertirse en prontas realidades. En este sentido, se desplegarán todos los esfuerzos posibles para que las negociaciones destinadas a su cumplimiento puedan tener éxito ya en la 47.ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En este campo, se acogen con gran interés las iniciativas brasileña, costarricense y mexicana de crear, respectivamente, un Centro Internacional de Desarrollo Sostenible, el Consejo Planeta Tierra y una Sociedad Iberoamericana de Biología Comparada, así como la propuesta española de utilizar su experiencia de cooperación en este campo con proyectos concretos.

## CONVOCATORIAS, APOYOS Y OTRAS INICIATIVAS

→ 27.—Tomamos nota con satisfacción de la creación este último año, de mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos en varios países miembros. Se convocará un encuentro de sus representantes para antes del final de 1992, con objeto de intercambiar experiencias y establecer vías de comunicación entre ellos.

Señalamos asimismo, con complacencia, el desarrollo del sistema regional de protección de los derechos humanos y la efectividad de su aplicación. La cooperación entre el sistema europeo de protección de los derechos humanos y el interamericano ha sido ejemplar y debe continuar desarrollándose.

28.—Proclamamos que el futuro de la comunidad iberoamericana tiene en sus niños y jóvenes un patrimonio de incalculable valor que requiere la debida atención. Así hemos querido subrayarlo en esta Cumbre mediante la aprobación de los diversos programas educativos. Igualmente agradecemos el informe preparado por UNICEF como contribución a esta Cumbre, especialmente por lo que se refiere al seguimiento y ejecución de los Planes Nacionales de Acción.

La Conferencia ha acogido con satisfacción la propuesta presentada por Brasil para colaborar con los demás países iberoamericanos en la transferencia de su experiencia en el área de la educación básica con los "Centros Integrados de Apoyo al Niño" (CIACs).

29.—Apoyamos la convocatoria de la Cumbre mundial para el Desarrollo Social, que debe aprobar la Asamblea General de las Naciones Unidas este año, como una manera de considerar al más alto nivel la urgente mejora de la calidad de vida y el progreso social de la Humanidad.

30.—Preocupados por la urgencia de elaborar y aplicar en el ámbito iberoamericano una política global para el control del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, recomiendan la convocatoria, a ser posible antes de julio de 1993, de una conferencia de ministros de Salud iberoamericanos. La Cumbre acoge con satisfacción el ofrecimiento de Brasil de servir de sede de la misma.

31.—Se recoge con interés la iniciativa de creación del "Fondo Argentino de Cooperación Horizontal", en el marco de la OEA, que permitirá desarrollar a Argentina acciones de asistencia y cooperación en el Sistema Interamericano, confirmando así su voluntad de colaborar en los procesos de desarrollo de los países de la región.

32.—Valoramos especialmente la realización de las Conferencias internacionales de Derechos Humanos, de Población y Desarrollo y sobre Mujer y Desarrollo. Apoyamos asimismo la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas de convocar una Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo. En esas grandes convocatorias nos proponemos hacer un esfuerzo de concertación para presentar posiciones comunes.

Se resalta la importancia de la adopción por la XI Cumbre de presidentes de Centroamérica, el pasado 12 de diciembre de 1991, del "Compromiso de Tegucigalpa" para el Desarrollo Humano que establece prioridades, estrategias y acciones en la región en favor de la infancia, la juventud, la mujer, la lucha contra la pobreza y la solución de las necesidades básicas de los centroamericanos.

33.—Tomamos nota de la posibilidad de que en la próxima Cumbre se examinen proyectos relacionados con la modernización del Estado y la creación de un centro para la formación e investigación en cuestiones de Administración Pública, así como del desarrollo de los transportes y de las telecomunicaciones iberoamericanas.

En el primero de estos campos se tendrán presentes las conclusiones de la próxima reunión de ministros iberoamericanos de Justicia, especialmente en la formación de recursos humanos.

Respaldamos los proyectos de formación y perfeccionamiento de los recursos humanos para la diplomacia en los países iberoamericanos. En particular, aquellos que adelanten programas orientados a la profesionalización del Servicio Exterior, condición indispensable para mejorar la capacidad de gestión diplomática de los países de la comunidad iberoamericana.

La Conferencia tomó en consideración la sugerencia del Paraguay de someter a estudio de la próxima Cumbre un programa de estímulo del hábito de la lectura.

34.—La Conferencia agradeció la presentación de un informe por la Secretaría pro tempore en el que se da cuenta de las iniciativas surgidas de diversos sectores sociales, públicos y privados, en cuanto que proporcionan verdadera densidad de contactos e intercambios a la comunidad iberoamericana.

Tomó nota de los resultados de la reunión que celebraron en Madrid, del 20 al 24 de julio, los presidentes de organizaciones empresariales iberoamericanas, animándoles a continuar sus encuentros y a orientarlos hacia el estímulo de las inversiones en América Latina. Tomó nota, asimismo, de la reunión de sindicatos iberoamericanos en Madrid, el 19 de julio, cuyas conclusiones fueron aportadas a la Cumbre.

Igualmente recibió con interés el documento final del encuentro que celebraron en Cáceres del siete al nueve de julio las Organizaciones No Gubernamentales, conclusiones que están en consonancia con los objetivos de Guadalajara y con los trabajos de Madrid.

35.—Expresamos nuestra satisfacción por el informe de las Comisiones nacionales para el Quinto Centenario, al término de una intensa y fructífera década de trabajos, en el que se recogen los numerosos programas de cooperación impulsados por las naciones iberoamericanas para la conmemoración del medio milenio transcurrido desde el 12 de octubre de 1492.

36.—Los jefes de Estado y de Gobierno dejan constancia de su reconocimiento a S.M. el Rey de España don Juan Carlos I y al presidente del Gobierno don Felipe González, por la amable hospitalidad que el pueblo español les ha dispensado durante la celebración de la II Cumbre Iberoamericana y agradecen la muy eficiente organización que las autoridades españolas han dado a esta Conferencia.

Los países de la Comunidad Iberoamericana felicitan al Gobierno de España, Secretaría pro tempore de la II Cumbre, por su contribución decisiva al éxito de esta reunión y por el contenido efectivo de los programas aprobados en este marco.

37.—Agradecemos, aceptándolo con viva satisfacción, el ofrecimiento de Portugal, hecho por su primer ministro, de ser sede en 1998 de la Cumbre Iberoamericana.

38.—Convocamos la próxima Cumbre de 1993 en Salvador de Bahía en Brasil.

Madrid, veinticuatro de julio de 1992

## PROGRAMAS DE EDUCACION

(Anexo al Documento de Conclusiones)

### PROGRAMA DE TELEVISION EDUCATIVA IBEROAMERICANA

#### 1.—Encaje del programa

La misión América de HISPASAT, aparte de programas de contenido general, contempla la emisión por satélite de un Programa de Televisión Educativa Iberoamericana. Este programa podrá ser transmitido por otros satélites iberoamericanos cuando estén disponibles.

## 2.—Definición del proyecto

La programación, de tres horas diarias, se centrará en las áreas de educación para la salud, formación permanente y ocupacional, cursos de alfabetización y apoyo a cursos universitarios de post-graduado.

En estos momentos se cuenta coproducción, en parte española y en parte procedente de otros países iberoamericanos, para cubrir un año de emisiones.

Del 10 al 12 de junio se celebró un encuentro en Badajoz en el que fueron aprobados el acta fundacional y los estatutos de la Asociación de Usuarios del Programa de Televisión Educativa Iberoamericana. Se eligió un Consejo de 13 miembros cuya composición es la siguiente:

- Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI).
- Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).
- Ministerio de Educación y Ciencia de España.
- Universidad Pontificia Católica de Chile.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Universidad Politécnica de Madrid.
- Ministerio de Educación de Cuba.
- Ministerio de Educación de Venezuela.
- Ministerio de Cultura y Educación de Argentina.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Universidad de San Marcos de Perú.
- Instituto de la Comunicación/Universidad de Murcia.
- Ministerio de Educación de El Salvador.

Se decidió, también, por votación que su presidente fuese Luis Antonio Barry, secretario de Educación del Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina.

## 3.—Plazos

En agosto se producirá el lanzamiento del satélite HISPASAT. En los primeros meses de 1993 comenzará a emitirse una programación piloto.

# PROGRAMA MUTIS

## (MOVILIDAD UNIVERSITARIA DE TERCER CICLO PARA IBEROAMERICANOS)

### 1.—Definición del programa

El objetivo principal es proporcionar becas para la realización de estudios de postgrado, especialmente en aquellas materias más relacionadas con los problemas del desarrollo.

Estas acciones pueden complementarse con otras que refuercen la cooperación interuniversitaria, como por ejemplo el intercambio de docentes.

Los estudios se realizarían en una serie de instituciones docentes de especial prestigio, seleccionadas en toda Iberoamérica. Sería preciso acordar un procedimiento de selección de estos centros de excelencia. Igualmente habría que identificar aquellas especialidades académicas que se consideran prioritarias a la hora de conceder las correspondientes becas.

### 2.—Alcance del programa

Implicaría la movilidad de 400 postgraduados iberoamericanos por año.

El Fondo que se aprobaría con este fin cubriría los gastos de matrícula, alojamiento y dietas, mientras que los países beneficiarios pagarían el viaje de sus nacionales a los centros de estudios seleccionados. Puede preverse que la

aportación de algún país a este programa se efectúe mediante la exención de los gastos de matrícula en la institución docente correspondiente.

Las líneas generales de este programa fueron aprobadas en la reunión de los ministros de Educación de Guadalupe.

### 3.—Organización

Los cinco países anfitriones y la Secretaría General de la OEI, formarán una Comisión, que podría ampliarse, de acuerdo con lo propuesto por los ministros de Educación en Guadalupe. Esta Comisión quedará encargada de la selección de las instituciones docentes que acogerán a los becarios, de la identificación de las especialidades prioritarias y de la prospección y coordinación de los apoyos técnicos y financieros que este proyecto necesita.

Con el fin de que el programa pueda iniciarse sin demora se acepta el ofrecimiento de España de hacerse cargo sustancialmente de sus gastos durante una etapa de lanzamiento cuya duración se estima en tres años. España proporcionará también la infraestructura y las facilidades necesarias para mantener la Secretaría del programa de cuya gerencia se encargará con el asesoramiento de la citada Comisión.

### 4.—Plazos

El programa podría entrar en funcionamiento a lo largo de 1993.

## PROGRAMAS DE ALFABETIZACION

### 1.—Definición del programa

Este programa pretende ser una contribución en la lucha contra el analfabetismo, si bien marcándose desde un principio objetivos limitados. Se trataría por tanto de conseguir una disminución significativa en las actuales tasas de analfabetismo de aquellas áreas con índices más altos.

La Comisión a la que nos hemos referido al hablar del programa MUTIS se encargará de preparar la selección de las dos áreas en las que el analfabetismo constituya un problema más crítico. Esta Comisión ayudará a España en el desempeño de la gerencia del programa y coordinará los apoyos técnicos y financieros que sean necesarios. En una primera etapa de lanzamiento, cuya duración se estima en tres años, y a fin de que el programa pueda iniciarse sin demora, se acepta el ofrecimiento de España de hacerse cargo de sus gastos sustanciales.

El programa se llevaría a cabo con el asesoramiento de la UNESCO y la ejecución correría a cargo del Ministerio de Educación del país beneficiado, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La contribución de los distintos países incluiría, además de su aportación financiera, el diseño de los materiales para la formación del profesorado y el eventual envío de expertos para el asesoramiento "in situ" de los responsables de aplicar el programa en cada país. Se esperan iniciativas de otros países en este mismo sentido.

### 2.—Alcance y plazos

Se trataría de reducir el analfabetismo en un veinte a veinticinco por ciento a lo largo de cinco años en las dos áreas seleccionada.

## PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICO Y TECNICO

### 1.—Definición del programa

El impulso de estos programas responde al objetivo formulado en el epígrafe V de la Declaración de Guadalajara, que apunta a la promoción de un "mercado común del conocimiento".

Las consultas con los países participantes en el programa CYTED (Ciencia y Tecnología para el Desarrollo) han confirmado el interés en su continuidad más allá de este año. La experiencia acumulada en sus ocho años de existencia, su carácter multilateral, que incluye a todos los países iberoamericanos, y el hecho de haber implicado en sus actividades a un número considerable de científicos iberoamericanos, avalan la conveniencia de prolongar y reforzar este programa, a partir de las directrices marcadas por el Comité Internacional de Evaluación reunido el pasado marzo. Los ministros de Educación Iberoamericanos, después de su reunión en Guadalupe y Sevilla del 19 a 21 de junio, decidieron solicitar de la Cumbre el apoyo institucional a la continuidad de este programa.

Recientemente se ha lanzado por iniciativa venezolana el Plan Bolívar, como un instrumento de ámbito latinoamericano para la cooperación tecnológica. Aunque su área de actuación coincide con los llamados proyectos de innovación IBEROEKA del CYTED, los responsables de uno y otro programa han comenzado las consultas para suscribir un convenio entre ambos que asegure la coordinación y complementariedad de ambos programas.

## 2.—Plazos

La Asamblea General del programa CYTED, prevista para finales de septiembre de 1992, con asistencia de las máximas autoridades de la política científica de los veintiún países participantes, puede proporcionar la ocasión para aprobar formalmente el nuevo marco de actuación del programa en el post-92. Igualmente, ofrece la oportunidad de analizar los términos en que se produciría el acuerdo de coordinación con el Plan Bolívar.

## DECLARACION SOBRE LA RONDA URUGUAY

(24-7-92)

### *La Segunda Cumbre Iberoamericana*

Hondamente preocupada, por la prolongación indefinida de las negociaciones de la Ronda Uruguay;

Consciente, de la gravedad para la economía mundial de un fracaso o de un estancamiento de estas negociaciones;

Estimando, que la reactivación del comercio mundial es el elemento esencial para el desarrollo económico a nivel universal;

Que esta reactivación sólo puede lograrse en el marco de una regulación multilateral, como resultado de la adecuada finalización de las negociaciones en curso;

Que los países iberoamericanos tienen conciencia de sus responsabilidad histórica para cooperar decisivamente en el logro de resultados positivos, equilibrados y urgentes en estas negociaciones.

### *Resuelve:*

1) Manifestar su honda preocupación por la prolongación indefinida de las negociaciones de la Ronda Uruguay;

2) Expresar que es necesario dar un fuerte y decisivo impulso final que permita terminar en el más breve plazo posible las actuales negociaciones;

3) Señalar que nuestros países han hecho individualmente esfuerzos sustanciales dirigidos a llevar a cabo políticas de ajuste, estabilización y apertura de las economías, y tienen consiguientemente derecho a reclamar igual actitud a nivel del comercio internacional;

4) Solicitar del Comité de Negociaciones Comerciales un fuerte y decisivo impulso final que permita terminar en el más breve plazo posible las actuales negociaciones;

5) Trasmitir oficialmente al presidente del Comité de Negociaciones Comerciales a nivel Ministerial y al Director General del GATT y presidente del Comité de Negociaciones Comerciales a Nivel Técnico, la presente resolución;

6) Informar de la misma al Secretario General de las Naciones Unidas, al secretario general de la Organización de Estados Americanos, al presidente del Consejo de las Comunidades Europeas y al presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas;

7) Poner esta resolución en conocimiento de los Gobiernos de todos los Estados que participan en las negociaciones de la Ronda Uruguay.

# CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

(24-7-92)

Las Altas Partes Contratantes:

Convocadas en la ciudad de Madrid, España, en la ocasión de la Segunda Cumbre de los Estados Iberoamericanos el 23 y 24 de julio de 1992;

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales y del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos;

Considerando las normas internacionales enunciadas en el Convenio de la Organización Internacional del Tratado sobre pueblos indígenas y tribales, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1989;

Adoptan, en presencia de representantes de pueblos indígenas de la región, el siguiente CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE:

## ARTICULO 1

### *Objeto y funciones*

1.1. *Objeto.* El objeto del Fondo para el Desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, en adelante denominado "Fondo Indígena", es el de establecer un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la América Latina y del Caribe, en adelante denominados "Pueblos Indígenas".

Se entenderá por la expresión "Pueblos Indígenas" a los pueblos indígenas que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Además, la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio constitutivo.

La utilización del término pueblos en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el Derecho Internacional.

1.2. *Funciones.* Para lograr la realización del objeto enunciado en el párrafo 1.1. de este artículo, el Fondo Indígena tendrá las siguientes funciones básicas:

a) Proveer una instancia de diálogo para alcanzar la concertación en la formulación de políticas de desarrollo, operaciones de asistencia técnica, programas y proyectos de interés para los Pueblos Indígenas, con la participación de los Gobiernos de los Estados de la región, Gobiernos de otros Estados, organismos proveedores de recursos y los mismos Pueblos Indígenas.

b) Canalizar recursos financieros y técnicos para los proyectos y programas prioritarios, concertados con los Pueblos Indígenas, asegurando que contribuyan a crear las condiciones para el autodesarrollo de dichos Pueblos.

c) Proporcionar recursos de capacitación y asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento institucional, la capacidad de gestión, la formación de recursos humanos y de información y asimismo la investigación de los Pueblos Indígenas y sus organizaciones.

## ARTICULO 2

### *Miembros y recursos*

2.1. *Miembros.* Serán miembros del Fondo Indígena los Estados que depositen en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación, de acuerdo con sus requisitos constitucionales internos y de conformidad con el párrafo 14.1 del artículo catorce de este Convenio.

2.2. *Recursos.* Constituirán recursos del Fondo Indígena las Contribuciones de los Estados Miembros, aportes de otros estados, organismos multilaterales, bilaterales o nacionales de carácter público o privado, donantes institucionales y los ingresos netos generados por las actividades e inversiones del Fondo Indígena.

2.3. *Instrumentos de Contribución.* Los Instrumentos de Contribución serán protocolos firmados por cada Estado Miembro para establecer sus respectivos compromisos de aportar al Fondo Indígena recursos para la conformación del patrimonio de dicho fondo, de acuerdo con el párrafo 2.4. Otros aportes se regirán por lo establecido en el artículo quinto de este Convenio.

2.4. *Naturaleza de las Contribuciones.* Las contribuciones al Fondo Indígena podrán efectuarse en divisas, moneda local, asistencia técnica y en especie de acuerdo con los reglamentos dictados por la Asamblea General. Los aportes en moneda local deberán sujetarse a condiciones de mantenimiento de valor y tasa de cambio.

## ARTICULO 3

### *Estructura organizacional*

3.1. *Organos del Fondo Indígena.* Son órganos del Fondo Indígena. Son órganos del Fondo Indígena la Asamblea General y el Consejo Directivo.

3.2. *Asamblea General.*

a) *Composición.* La Asamblea General estará compuesta por:

(i) un delegado acreditado por el Gobierno de cada uno de los Estados Miembros; y

(ii) un delegado de los Pueblos Indígenas de cada Estado de la región miembro del Fondo Indígena, acreditado por su respectivo Gobierno luego de consultas llevadas a efecto con las organizaciones indígenas de ese Estado.

b) *Decisiones.*

(i) Las decisiones serán tomadas contando con la unanimidad de los votos afirmativos de los delegados de los Estados de la región miembros del Fondo Indígena, así como con la mayoría de los votos afirmativos de los representantes de otros Estados Miembros y la mayoría de los votos afirmativos de los delegados de los Pueblos Indígenas.

(ii) En asuntos que afecten a Pueblos Indígenas de uno o más países, se requerirá además, el voto afirmativo de sus delegados.

c) *Reglamento.* La Asamblea General dictará su Reglamento y otros que considere necesarios para el funcionamiento del Fondo Indígena.

d) *Funciones.* Son funciones de la Asamblea General, sin limitarse a ellas:

(i) formular la política general del Fondo Indígena y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus objetivos;

(ii) aprobar los criterios básicos para la elaboración de los planes, proyectos y programas a ser apoyados por el Fondo Indígena;

(iii) aprobar la condición de miembro, de acuerdo con las estipulaciones de este Convenio y las reglas que establezca la Asamblea General;

(iv) aprobar el programa y presupuesto anual y los estados de gestión periódicos de recursos del Fondo Indígena;

(v) elegir a los miembros del Consejo Directivo a que se refiere el párrafo 3.3. y delegar a dicho Consejo las facultades necesarias para el funcionamiento del Fondo Indígena;

(vi) aprobar la estructura técnica y administrativa del Fondo Indígena y nombrar al secretario técnico;

(vii) aprobar acuerdos especiales que permitan a Estados que no sean miembros, así como a organizaciones públicas y privadas, cooperar con o participar en el Fondo Indígena;

(viii) aprobar las eventuales modificaciones del Convenio constitutivo y someterlas a la ratificación de los Estados Miembros, cuando corresponda;

(ix) terminar las operaciones del Fondo Indígena y nombrar liquidadores.

e) *Reuniones.* La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente, las veces que sea necesario, por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Directivo, de conformidad con los procedimientos establecidos en el reglamento de la Asamblea General.

### 3.3. *Consejo Directivo.*

a) *Composición.* El Consejo Directivo estará compuesto por nueve miembros elegidos por la Asamblea General, que representen en partes iguales a los Gobiernos de los Estados de la región miembros del Fondo Indígena, a los Pueblos Indígenas de estos mismos Estados Miembros y a los Gobiernos de los otros Estados Miembros. El mandato de los miembros del Consejo Directivo será de dos años debiendo procurarse su alternabilidad.

b) *Decisiones.*

(i) Las decisiones serán tomadas contando con la unanimidad de los votos afirmativos de los delegados de los Estados de la región Miembros del Fondo Indígena, así como con la mayoría de los votos afirmativos de los representantes de otros Estados Miembros y la mayoría de los votos afirmativos de los delegados de los Pueblos Indígenas.

(ii) Las decisiones del Consejo Directivo que involucren a un determinado país requerirán además, para su validez, la aprobación del Gobierno del

Estado de que se trate y del Pueblo Indígena beneficiario, a través de los mecanismos más apropiados.

c) *Funciones.* De conformidad con las normas, reglamentos y orientaciones aprobados por la Asamblea General son funciones del Consejo Directivo:

(i) proponer a la Asamblea General los reglamentos y normas complementarios para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Indígena, incluyendo el reglamento del Consejo;

(ii) designar entre sus miembros a su presidente, mediante los mecanismos de voto establecidos en el numeral 3.3. b);

(iii) adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Convenio y de las decisiones de la Asamblea General;

(iv) evaluar las necesidades técnicas y administrativas del Fondo Indígena y proponer las medidas correspondientes a la Asamblea General;

(v) administrar los recursos del Fondo Indígena y autorizar la contratación de créditos;

(vi) elevar a consideración de la Asamblea General las propuestas de programa y de presupuesto anuales y los estados de gestión periódicos de los recursos del Fondo Indígena;

(vii) considerar y aprobar programas y proyectos elegibles para recibir el apoyo del Fondo Indígena, de acuerdo con sus objetivos y reglamentos;

(viii) gestionar y prestar asistencia técnica y el apoyo necesario para la preparación de los proyectos y programas;

(ix) promover y establecer mecanismos de concertación entre los Estados Miembros del Fondo Indígena, entidades cooperantes y beneficiarios;

(x) proponer a la Asamblea General el nombramiento del secretario técnico del Fondo Indígena;

(xi) suspender temporalmente las operaciones del Fondo Indígena hasta que la Asamblea General tenga la oportunidad de examinar la situación y tomar las medidas pertinentes;

(xii) ejercer las demás atribuciones que le confiere este Convenio y las funciones que le asigne la Asamblea General.

d) *Reuniones.* El Consejo Directivo se reunirá por lo menos tres veces al año, en los meses de abril, agosto y diciembre y extraordinariamente, cuando lo considere necesario.

## ARTICULO 4

### *Administración*

#### *4.1. Estructura técnica y administrativa.*

a) La Asamblea General y el Consejo Directivo determinarán y establecerán la estructura de gestión técnica y administrativa del Fondo Indígena, de acuerdo a los artículos 3.2. d) (vi) y 3.3. c) (iv) y (x). Esta estructura, en adelante denominada Secretariado Técnico, estará integrada por personal altamente calificado en términos de formación profesional y experiencia y no excederá de diez personas, seis profesionales y cuatro administrativos. Los requerimientos adicionales de personal para sus proyectos podrán resolverse mediante la contratación de personal temporal.

b) La Asamblea General, de considerarlo necesario, podrá ampliar o modificar la composición del Secretariado Técnico.

c) El Secretariado Técnico funcionará bajo la dirección de un secretario técnico designado de conformidad con las disposiciones mencionadas en el párrafo a) precedente.

4.2 *Contratos de Administración.* La Asamblea General podrá autorizar la firma de contratos de administración con entidades que cuenten con los recursos y experiencia requeridos para llevar a cabo la gestión técnica, financiera y administrativa de los recursos y actividades del Fondo Indígena.

## ARTICULO 5

### *Entidades cooperantes*

5.1 *Cooperación con Entidades que no sean Miembros del Fondo Indígena.* El Fondo Indígena podrá firmar acuerdos especiales, aprobados por la Asamblea General, que permitan a Estados que no sean Miembros, así como a organizaciones locales, nacionales e internacionales, públicas y privadas, contribuir al patrimonio del Fondo Indígena, participar en sus actividades o ambos.

## ARTICULO 6

### *Operaciones y actividades*

6.1. *Organización de las Operaciones.* El Fondo Indígena organizará sus operaciones mediante una clasificación por áreas de programas y proyectos, para facilitar la concentración de esfuerzos administrativos y financieros y las programación por medio de gestiones periódicas de recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos concretos del Fondo Indígena.

6.2. *Beneficiarios.* Los programas y proyectos apoyados por el Fondo Indígena beneficiarán directa y exclusivamente a los Pueblos Indígenas de los Estados de América Latina y del Caribe que sean Miembros del Fondo Indígena o hayan suscrito un acuerdo especial con dicho Fondo para permitir la participación de los Pueblos Indígenas de su país en las actividades del mismo, de conformidad con el artículo quinto.

6.3. *Criterios de Elegibilidad y Prioridad.* La Asamblea General adoptará criterios específicos que permitan, en forma interdependiente y tomando en cuenta la diversidad de los beneficiarios, determinar la elegibilidad de los solicitantes y beneficiarios de las operaciones del Fondo Indígena y establecer la prioridad de los programas y proyectos.

6.4. *Condiciones de Financiamiento.*

a) Teniendo en cuenta las características diversas y particulares de los eventuales beneficiarios de los programas y proyectos, la Asamblea General establecerá parámetros flexibles a ser utilizados por el Consejo Directivo para determinar las modalidades de financiamiento y establecer las condiciones de ejecución para cada programa y proyectos, en consulta con los interesados.

b) De conformidad con los criterios aludidos, el Fondo Indígena concederá recursos no reembolsables, créditos, garantías y otras modalidades apropiadas de financiamiento, solas o combinadas.

## ARTICULO 7

### *Evaluación y seguimiento*

7.1. *Evaluación del Fondo Indígena.* La Asamblea General evaluará periódicamente el funcionamiento del Fondo Indígena en su conjunto según los criterios y medios que considere adecuados.

7.2. *Evaluación de los Programas y Proyectos.* El desarrollo de los programas y proyectos será evaluado por el Consejo Directivo. Se tomarán en cuenta especialmente las solicitudes que al efecto eleven los beneficiarios de tales programas y proyectos.

## ARTICULO 8

### *Retiro de Miembros*

8.1. *Derecho de Retiro.* Cualquier Estado Miembro podrá retirarse del Fondo Indígena mediante comunicación escrita dirigida al presidente del Consejo Directivo, quien lo notificará a la Secretaría General de las Naciones Unidas. El retiro tendrá efecto definitivo trascurrido un año a partir de la fecha en que se haya recibido dicha notificación.

### 8.2 *Liquidación de Cuentas.*

a) Las Contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Indígena no serán devueltas en casos de retiro del Estado Miembro.

b) El Estado Miembro que se haya retirado del Fondo Indígena continuará siendo responsable por las sumas que adeude al Fondo Indígena y las obligaciones asumidas con el mismo antes de la fecha de terminación de su membresía.

## ARTICULO 9

### *Terminación de Operaciones*

9.1. *Terminación de Operaciones.* El Fondo Indígena podrá terminar sus operaciones por decisión de la Asamblea General, quien nombrará liquidadores, determinará el pago de deudas y el reparto de activos en forma proporcional entre sus Miembros.

## ARTICULO 10

### *Personería Jurídica*

### 10.1. *Situación Jurídica.*

a) El Fondo Indígena tendrá personalidad jurídica y plena capacidad para:

- (i) celebrar contratos;
- (ii) adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles;
- (iii) aceptar y conceder préstamos y donaciones, otorgar garantías, comprar y vender valores, invertir los fondos no comprometidos para sus operaciones y realizar las transacciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto y funciones;
- (iv) iniciar procedimientos judiciales o administrativos y comparecer en juicio;
- (v) realizar todas las demás acciones requeridas para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos de este Convenio.

b) El Fondo deberá ejercer estas capacidades de acuerdo con los requisitos legales del Estado Miembro en cuyo territorio realice sus operaciones y actividades.

## ARTICULO 11

### *Inmunidades, Exenciones y Privilegios*

11.1. *Concesión de Inmunidades.* Los Estados Miembros adoptarán, de acuerdo con su régimen jurídico, las disposiciones que fueran necesarias a fin de conferir al Fondo Indígena las inmunidades, exenciones y privilegios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y la realización de sus funciones.

## ARTICULO 12

### *Modificaciones*

12.1. *Modificación del Convenio.* El presente Convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo unánime de la Asamblea General, sujeto, cuando fuera necesario, a la ratificación de los Estados Miembros.

## ARTICULO 13

### *Disposiciones Generales*

13.1. *Sede del Fondo.* El Fondo Indígena tendrá su Sede en la ciudad de La Paz, Bolivia.

13.2. *Depositarios.* Cada Estado Miembro designará como depositario a su Banco Central para que el Fondo Indígena pueda mantener sus disponibilidades en la moneda de dicho Estado Miembro y otros activos de la institución. En caso de que el Estado Miembro no tuviera Banco Central, deberá designar de acuerdo con el Fondo Indígena, alguna otra institución para ese fin.

## ARTICULO 14

### *Disposiciones Finales*

14.1. *Firma y Aceptación.* El presente Convenio se depositará en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, donde quedará abierto para la suscripción de los representantes de los Gobiernos de los Estados de la región y de otros Estados que deseen ser Miembro del Fondo Indígena.

14.2. *Entrada en vigencia.* El presente Convenio entrará en vigencia cuando el instrumento de ratificación haya sido depositado conforme al párrafo 14.1. de este artículo, por lo menos por tres Estados de la región.

14.3. *Denuncia.* Todo Estado Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo mediante acta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

14.4. *Iniciación de Operaciones.*

a) El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas convocará la primera reunión de la Asamblea General del Fondo Indígena, tan pronto como este Convenio entre en vigencia de conformidad con el párrafo 14.2.

b) En su primera reunión, la Asamblea General adoptará las medidas necesarias para la designación del Consejo Directivo, de conformidad con lo que dispone el inciso 3.3. a) del artículo tercero y para la determinación de la fecha en que el Fondo Indígena iniciará sus operaciones.

## ARTICULO 15

### *Disposiciones Transitorias*

15.1. *Comité Interino.* Una vez suscrito el presente Convenio por cinco Estados de la región, y sin que esto genere obligaciones para los Estados que no lo hayan ratificado, se establecerá un Comité Interino con composición y funciones similares a las descritas para el Consejo Directivo en el párrafo 3.3. del artículo 3.º del presente Convenio.

15.2. Bajo la dirección del Comité Interino se conformará un Secretariado Técnico de las características indicadas en el párrafo 4.1. del artículo cuarto del presente Convenio.

15.3. Las actividades del Comité Interino y del Secretario Técnico serán financiadas con contribuciones voluntarias de los Estados que hayan suscrito

este Convenio, así como con contribuciones de otros Estados y entidades, mediante cooperación técnica y otras formas de asistencia que los Estados u otras entidades puedan gestionar ante organizaciones internacionales.

HECHO en la ciudad de Madrid, España, en un solo original fechado veinte y cuatro de julio de 1992, cuyos textos español, portugués e inglés son igualmente auténticos.